**ACTA NUMERO 33 (TREINTA Y TRES) DEL 22 (VEINTIDOS) DE MARZO DEL 2017 (DOS MIL DIECISIETE). REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA.** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRESIDENCIA.-** A cargo de la **C. María Elena Limón García.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SECRETARÍA.-** A cargo del **Maestro José Luis Salazar Martínez.** -----------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la C. Presidenta Municipal C. María Elena Limón García: buenas tardes a todos compañeros, compañeros del pleno, medios de comunicación, no hay tantos pero igualmente a todas las personas que nos acompañan, les doy la bienvenida a esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento siendo las 19:23 (diecinueve horas con veintitrés minutos) a la cuarta sesión ordinaria de fecha 22 de marzo del año 2017. Como **PRIMER PUNTO** del orden del día le pido al Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario de este Ayuntamiento tomar la lista de asistencia a efecto de verificar y declarar el quórum legal para sesionar Secretario. -------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso y con permiso del pleno. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Presidenta Municipal, María Elena Limón García

Síndico Municipal, Juan David García Camarena

Regidores:

Marco Antonio Fuentes Ontiveros

Marcela Guadalupe Aceves Sánchez

Iván Omar González Solís

Mirna Citlalli Amaya de Luna

Miguel Silva Ramírez

Lourdes Celenia Contreras González

Miguel Carrillo Gómez

Silvia Natalia Islas

Orlando García Limón

Rosa Pérez Leal

María del Rosario de los Santos Silva

Luis Armando Córdova Díaz

Daniela Elizabeth Chávez Estrada

Albino Jiménez Vázquez

María de Jesús Cortés Durán

Edgar Ricardo Ríos de Loza

Carmen Lucía Pérez Camarena

Adenawer González Fierros

Alfredo Fierros González

Habla la C. Presidenta Municipal C. María Elena Limón García: Por lo que declaro que existe quórum legal para sesionar. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Habla la C. Presidenta Municipal C. María Elena Limón García: En el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, le solicito al Secretario de este ayuntamiento dar lectura al **orden del día** propuesto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta y con permiso del pleno.

**I.-** Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar;

**II.-** Aprobación del Orden del Día;

**III.-** Lectura, análisis y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 16 de marzo 2017;

**IV.-** Lectura de comunicados;

**V.-** Turno de Asuntos a Comisiones Edilicias;

**VI.-** Lectura, en su caso debate, y aprobación de los dictámenes de Comisiones Edilicias;

**VII.-** Iniciativas de Aprobación Directa; y

**VIII.-** Asuntos Generales.

Es cuánto Presidenta Municipal y miembros del Pleno. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Habla la C. Presidenta Municipal C. María Elena Limón García: Por lo que en votación económica les pregunto, quienes estén por la afirmativa de la **aprobación del orden del día**, favor de levantar su mano. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Aprobado por unanimidad. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: Para el desahogo del **TERCER PUNTO** del orden del día, lectura, análisis, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 16 de marzo 2017, se solicita se posponga su discusión y aprobación en razón de que se encuentra en proceso de elaboración. Por lo que en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa de que se posponga su discusión y aprobación, favor de manifestarlo. -------------------

--------------------------------------------------------------------------------------------------- Aprobado por unanimidad. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. Mara Elena Limón García, Presidenta Municipal: En el desahogo del **CUARTO PUNTO** del orden del día, se solicita al Secretario, dé lectura a los Comunicados recibidos.

**Lectura de Comunicados**.

Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: Con su permiso Presidenta e integrantes de este pleno: **PRIMERO.-** Por parte del Magistrado Presidente de la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, Maestro Alberto Barba Gómez; Expediente VI-233/2012, bajo oficio 149/2017, Asunto: **Se requiere cumplimiento de sentencia.** La cual refiere a “Requerir al H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para que en el término de 5 (cinco) días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del proveído, se realicen las gestiones necesarias **para girar las instrucciones necesarias a efecto de dar cabal cumplimiento al resolutivo tercero de la sentencia** dictada por la sala y de conformidad por el pleno del Tribunal.” **SEGUNDO.-** Por parte del Lic. César Agustín Cortés García, Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones de éste Ayuntamiento, informa que han sido aprobadas las especificaciones técnicas para la Reinstalación de los Equipos de Estacionómetros Electrónicos; en consecuencia proponen al Pleno del Ayuntamiento la Asignación Directa del Servicio de Reinstalación de Estacionómetros Electrónicos. *Comunicados que se encuentran a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento para su consulta compañeros regidores y regidoras.*

Es cuanto Presidenta y miembros de este Pleno. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: En el desahogo del **QUINTO Y SEXTO PUNTO** del orden del día, no se tienen asuntos agendados, por lo que se tienen por desahogados los mismos. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: En el desahogo del **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, **Iniciativas de aprobación directa,** se le concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, para que dé lectura a la Iniciativa agendada en este punto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------

Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**VII.- A)** Iniciativa de decreto que **deroga el artículo segundo transitorio del Decreto número 25886/LXI/16 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, mediante la minuta de decreto número 26310/LXI/17.** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------

***AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.*** *La que suscribe C.* ***MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA****, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73 fracción I, II y 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10 y 48 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 27 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; me permito someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la presente:* ***INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA*** *Que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe* ***Derogar el Artículo Segundo Transitorio del Decreto número 25886/LXI/16.***  *Mismo que fue emitido por el Congreso del Estado de Jalisco bajo minuta de Decreto número 26310/LXI/17; el cual se sustenta con base en la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I****.- Mediante oficio* ***DPL/438/LXI/2017****, suscrito por el Lic. José de Jesús Reynoso Loza, Secretario General del Congreso del Estado, remite a este Gobierno Municipal en medio electrónico la minuta de proyecto de decreto número 26310 por el cual deroga el artículo segundo transitorio del decreto 25886/LXI/16, así como su expediente integrado con la iniciativa que le dio origen el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos y votación nominal del mismo y así mismo, copia certificada del extracto del acta de la sesión de fecha 21 de marzo del año en curso, en que fue aprobada dicha reforma a fin de que tenga acceso a los debates que suscito su aprobación.* ***II.-*** *La Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos del Congreso del Estado de Jalisco, considera que el alcance de los temas que abarca la segunda reforma afecta la vida política, jurídica e institucional y tiene efectos en corto, mediano y largo plazo para el desarrollo del Estado. Además los órganos legislativos encargados de elaborar los dictámenes requieren nutrirse de más opiniones, e inclusive abrir el periodo para que pudieran ingresarse nuevas iniciativas que aporten elementos para construir un decreto con mejor sustancia. De igual forma, aprobar una reforma constitucional requiere de una amplia coalición de fuerzas políticas que permitan transitar con éxito hasta su implementación y de manera enfática requerimos una mayor socialización de los temas con cada uno de los actores implicados en el asunto. En síntesis, la reforma propuesta consiste en las siguientes modificaciones:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***TEXTO VIGENTE*** | ***PROPUESTA*** |
| *Segundo.- El Congreso del Estado dispondrá de un plazo de cuatro meses posteriores a la entrada en vigor del presente decreto para aprobar una minuta de reforma constitucional complementaria en matería anticorrupción relativas a fiscalización superior, responsabilidades y justicia administrativa, para los efectos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.* | *SEGUNDO.- Derogado.* |

***III.-*** *Por tal motivo, se solicita a este Honorable Ayuntamiento, se sirva expresar su voto, y enviar al Honorable Poder Legislativo, copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como el acta de la sesión en que fue aprobado, para que, en su oportunidad, se realice el computo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los honorables ayuntamientos, en que pueda fundarse la declaratoria a que se refiere el citado precepto constitucional.* ***IV.- NÚMERO 26310/LXI/17 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA: SE DEROGA EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 25886/LXI/16. ARTÍCULO ÚNICO****. Se Deroga el Artículo Segundo Transitorio del Decreto número 25886/LXI/16, para quedar como siguen:* ***Segundo.- Derogado. TRANSITORIOS UNICO.-****. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial El Estado de Jalisco.* ***V.-*** *Con base en las consideraciones anteriormente expuestas, se pone a consideración de este H. Cuerpo Edilicio la aprobación a manera del siguiente:* ***PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.-***  *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza Derogar el Artículo Segundo Transitorio del Decreto número 25886/LXI/16 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco mediante la minuta de Decreto número* ***26310/LXI/17. SEGUNDO.-*** *Notifíquese mediante oficio del presente punto de acuerdo a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, a la Unidad de Transparencia, al Congreso del Estado de Jalisco, para los fines a que haya lugar y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. ATENTAMENTE. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. A 22 de Marzo del 2017.* ***C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA. PRESIDENTA MUNICIPAL.*** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Habla la C. Presidenta Municipal C. María Elena Limón García: se abre el registro de oradores en este tema, no habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto, quienes estén por la afirmativa favor de levantar su mano, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 450/2017**--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza **Derogar el Artículo Segundo Transitorio del Decreto número 25886/LXI/16 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco mediante minuta de Decreto número 26310/LXI/17.** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio del presente punto de acuerdo a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, para los fines a que haya lugar y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73 fracción I, II y 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10 y 48 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 27 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** Congreso del Estado de Jalisco; al Lic. José de Jesús Reynoso Loza, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco; a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; y al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En la palabra la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: continúanos con el **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día solicito a los regidores que tengan iniciativas de aprobación se sirvan manifestarlo. --------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz al regidor Miguel Carrillo Gómez: gracias Presidenta compañeros del pleno, ciudadanos la iniciativa de aprobación directa tiene por objeto someter al pleno del Ayuntamiento aprobar y autorizar tener por girada la instrucción al Síndico Municipal para que lleve a cabo las gestiones necesarias en relación a la sentencia pronunciada por el Magistrado Presidente de la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco Mtro. Alberto Barba Gómez.Por tal motivo pongo a consideración de este pleno para su aprobación el siguiente punto de acuerdo. **PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza **tener por girada la instrucción al Síndico Municipal para que lleve a cabo las gestiones necesarias en relación a la sentencia pronunciada por el Magistrado Presidente de la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco el Mtro. Alberto Barba Gómez. SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, y a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para los fines a que haya lugar y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes, es cuanto Presidenta. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

***AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.*** *La que suscribe* ***Miguel Carrillo Gómez****, en mi carácter de Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, 49 y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 35, 142, 145 fracción II, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; me permito someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la presente:* ***INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA*** *Que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco,* ***aprobar y autorizar tener por girada la instrucción al Síndico Municipal para que lleve a cabo las gestiones necesarias en relación a la sentencia pronunciada por el Magistrado Presidente de la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco Mtro. Alberto Barba Gómez.*** *El cual se sustenta con base en la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I****.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, tiene facultad para aprobar las leyes en materia municipal, los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, 49 y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 35, 142, 145 fracción II, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.* ***II.- El Magistrado Presidente de la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco Mtro. Alberto Barba Gómez, nos hace un requerimiento de sentencia a este H. Pleno Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para que por su conducto se cumpla la sentencia pronunciada por la sexta sala,*** *bajo expediente número 233/2012, promovido por los ciudadanos Felipe Coronado Magaña y Cecilia Valdez Simancas en contra del Director General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Tlaquepaque. En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 74 fracción II, 75 fracción II de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se procede a declarar la nulidad lisa y llana del acto administrativo impugnado, bajo los siguientes* ***RESOLUTIVOS. PRIMERO.-*** *La personalidad y capacidad de las partes, la procedencia de la vía administrativa y la competencia de esta Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, para conocer y resolver de la presente controversia, han quedado debidamente acreditados en autos.* ***SEGUNDO.-*** *La parte actora acreditó suficientemente los elementos constitutivos de su acción puesta en ejercicio, para con ello desvirtuar la presunción de validez de que gozaban los actos administrativos impugnados, en tanto que la autoridad demandada no justificó sus excepciones y defensas opuestas en su escrito de contestación de demanda que produjo.* ***TERCERO.-*** *Por las consideraciones y fundamentos legales contenidos en el último considerando de la presente resolución, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución verbal emitida por el Director General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Tlaquepaque, mediante el cual ordena la apertura de una vialidad (identificada internamente en el expediente de la dependencia municipal como VSc 26), que atraviesa el predio propiedad de los demandantes. Asimismo, toda vez que con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, el objeto de la nulidad decretada por este Tribunal, debe tener como finalidad, además de nulificar el acto de autoridad, también el restituir al particular en el goce de su derecho violado, restableciendo las cosas al estado que guardaban antes de la emisión del acto controvertido; esta Sala establece que, en virtud de que con el trazo de la vialidad VSc 26, se vulneran derechos adquiridos por los promoventes y se transgreden las “áreas de cesión para destinos” ya determinadas en el Plan Parcial de Urbanización “Camino Real” publicado en el periódico oficial del Estado el día 18 de julio de 2006, como quedo sentenciado en el séptimo considerando de este fallo, lo procedente es que la autoridad demandada deje sin efectos jurídicos y materiales la vialidad en comento y, en lo atinente a las “áreas de cesión para destinos”, se sujete únicamente a las áreas y superficies de cesión determinadas para tal efecto en el capítulo quinto, del título tercero, del Plan Parcial de Urbanización “Camino Real” publicado en el periódico oficial del Estado el día 18 de julio de 2006. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así lo resolvió la SEXTA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO, por conducto del C. MAGISTRADO PRESIDENTE MAESTRO ALBERTO BARBA GÓMEZ, ante el SECRETARIO DE SALA LICENCIADO JORGE EDUARDO CONTRERAS CASTRO, quien autoriza y da fe.* ***III.-*** *Con base en los fundamentos anteriormente expuestos, se somete a la consideración de este H. Cuerpo Edilicio la aprobación de los resolutivos a manera del siguiente:* ***PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.-***  *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza* ***tener por girada la instrucción al Síndico Municipal para que lleve a cabo las gestiones necesarias en relación a la sentencia pronunciada por el Magistrado Presidente de la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco Mtro. Alberto Barba Gómez. SEGUNDO.-*** *Notifíquese mediante oficio a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para los fines a que haya lugar y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.* ***ATENTAMENTE. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. A 22 de Marzo del 2017. Miguel Carrillo Gómez. Regidor.*** *-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------*

En la palabra la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: Gracias regidor. En votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra a la regidora Carmen Lucía Pérez Camarena: si se pudiera precisar en que consiste o sea ampliar más la información en que consiste esta gestión, cuales son las gestiones que tendría que llevar a cabo el Síndico. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la voz al regidor Miguel Carrillo Gómez: Básicamente en la iniciativa que se les circulo si ve en la exposición de motivos en el párrafo tercero, para hacerlo lo mas puntual posible dice lo siguiente: ***TERCERO.-*** *Por las consideraciones y fundamentos legales contenidos en el último considerando de la presente resolución, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución verbal emitida por el Director General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Tlaquepaque, mediante el cual ordena la apertura de una vialidad (identificada internamente en el expediente de la dependencia municipal como VSc 26), que atraviesa el predio propiedad de los demandados.* Es cuanto Presidenta. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En la palabra la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: No habiendo oradores registrados los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en abstención 07 votos de la fracción del PRI, PAN Y MORENA, aprobada por mayoría, bajo el siguiente: -----------------------------

---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 451/2017**--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza **tener por girada la instrucción al Síndico Municipal para que lleve a cabo las gestiones necesarias en relación a la sentencia pronunciada por el Magistrado Presidente de la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco Mtro. Alberto Barba Gómez.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para los fines a que haya lugar y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, 49 y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 35, 142, 145 fracción II, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; y al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra al regidor Orlando García Limón: gracias Presidenta compañeros del pleno, presento ante este Pleno, la iniciativa de aprobación directa que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco apruebe y autorice contratar bajo la modalidad de adjudicación directa para la reinstalación de los Equipos de Estacionómetros Electrónicos en la zona centro del Municipio, hasta por la cantidad de $217,591.70 (Doscientos diecisiete mil quinientos noventa y un pesos 00/100 m.n.), bajo la siguiente exposición de motivos toda vez que el Secretario General del Ayuntamiento dentro de los comunicados emitió o pronuncio el oficio que nos hizo llegar a este Pleno por parte del Director de Egresos el Lic. César Cortés, donde refiere que dentro de los trabajos de la comisión de adquisiciones se emite el dictamen técnico, el cual se anexa a la presente iniciativa que estoy danto lectura, en donde se hace saber de las cotizaciones de los proveedores que se cotizo por parte de la Lic. Martha proveedora Municipal en donde se especifican cuales son las propuestas que se le hicieron llegar o que investigaron y de cual fue la mejor tanto en opción 1 como la opción 2, donde se menciona que es por la cantidad de$217,591.70 (Doscientos diecisiete mil quinientos noventa y un pesos 00/100 m.n.), la mejor opción, ante este razonamiento presento el punto de acuerdo, los puntos de acuerdos siguientes: **PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza a contratar bajo la modalidad de adjudicación directa para la reinstalación de los Equipos de Estacionómetros Electrónicos en la zona centro del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, hasta por la cantidad de $217,591.70 (Doscientos diecisiete mil quinientos noventa y un pesos 00/100 m.n.). **SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal para efectuar el procedimiento correspondiente de licitación a la mejor oferta del mercado para llevar a cabo la reinstalación de los Equipos de Estacionómetros Electrónicos en la zona centro del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. **TERCERO**.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza instruir al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de hasta $217,591.70 (Doscientos diecisiete mil quinientos noventa y un pesos 00/100 m.n.), de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, es cuanto señora Presidenta. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------***AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.*** *El que suscribe* ***ORLANDO GARCÍA LIMÓN,*** *en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 10,40 fracción II, 41 fracción II y 50 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; 6 fracción V, 12 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, el que tiene por Objeto Reglamentar la Adquisición de Bienes y Servicios del Gobierno Constitucional del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, así como lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental; me permito someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la presente:* ***INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA*** *Que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice a contratar bajo la modalidad de adjudicación directa para la reinstalación de los Equipos de Estacionómetros Electrónicos en la zona centro del Municipio, hasta por la cantidad de $217,591.70 (Doscientos diecisiete mil quinientos noventa y un pesos 00/100 m.n.) de acuerdo con la siguiente:* ***Exposición de Motivos I.-*** *El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, tiene facultad para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 24 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.* ***II.-*** *Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 40 fracción II establece que los Ayuntamientos pueden expedir, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia.* ***III.-*** *Que el artículo 12 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, el que tiene por Objeto Reglamentar la Adquisición de Bienes y Servicios del Gobierno Constitucional del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco a letra dice:*

*Artículo 12. –*

*La Tesorería, la Comisión de Adquisiciones, las dependencias autorizadas, según el caso, evaluarán las propuestas que presenten los proveedores de bienes y servicios, a efecto de seleccionarlos considerando para ello las mejores condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega y financiamiento para el pago, con base en los siguientes procedimientos:*

*Por Adjudicación Directa podrá efectuarse en los siguientes casos. –*

1. *Cuando resulte imposible la celebración de concurso, debido a que no existen suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicita.*
2. *Cuando se trate de adquisiciones de urgencia, motivada por accidente o acontecimientos inesperados, previo acuerdo del C. Presidente Municipal, en el que se hará constar tal circunstancia.*
3. *Cuando se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios, básicos o semiprocesados, que se hagan directamente a los productores.*
4. *Cuando se trate de bienes requeridos para garantizar la seguridad interior del Municipio.*
5. *Cuando así lo apruebe el H. Ayuntamiento.*

***IV.-*** *Con fecha 17 de Marzo del presente año, se llevó a cabo la reunión de la Comisión de Adquisiciones, en que se aprobó las especificaciones técnicas para la reinstalación de los equipos de Estacionometros electrónicos. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la alta consideración de este Ayuntamiento, para Aprobación Directa el siguiente:* ***PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.-*** *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza a contratar bajo la modalidad de adjudicación directa para la reinstalación de los Equipos de Estacionómetros Electrónicos en la zona centro del Municipio, hasta por la cantidad de $217,591.70 (Doscientos diecisiete mil quinientos noventa y un pesos 00/100 m.n.).* ***SEGUNDO.-*** *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal para efectuar el procedimiento correspondiente de licitación a la mejor oferta del mercado para llevar a cabo la reinstalación de los Equipos de Estacionómetros Electrónicos en la zona centro del Municipio.* ***TERCERO****.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza instruir al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de hasta $217,591.70 (Doscientos diecisiete mil quinientos noventa y un pesos 00/100 m.n.) lo anterior de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese el presente Punto de Acuerdo a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, a la Unidad de Transparencia, a la Dirección de Proveeduría, para los efectos legales a que haya lugar y regístrese en libro de actas correspondiente.* ***ATENTAMENTE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. A 22 DE MARZO DE 2017. LIC. ORLANDO GARCÍA LIMÓN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.*** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra a la regidora Carmen Lucía Pérez Camarena: si nos podría ampliar el Síndico mas este punto, los alcances jurídicos que tiene, si ya se agotaron todas las instancias legales, cual es la responsabilidad para este pleno, cual es el proceso que se nos ilustre mas a profundidad este proceso, en si voy a dejar el uso de la voz al Secretario de este ayuntamiento para que le explique su pregunta regidora. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: si lo autoriza el pleno con voz informativa que la anterior aprobación, el día de hoy recibí dos comunicados uno es el de una sentencia digo ya se aprobó pero de todas formas me interesa que conozcan el contexto, fue un oficio girado por el Magistrado que fue en la lectura de los comunicados en el primero que mencione donde se nos dan a este pleno del ayuntamiento cinco días hábiles para cumplimentar la sentencia y en esos mismos términos se le esta girando al Síndico para que lo haga en términos jurídicos pues es una sentencia que fue dictada y nos están casi casi ordenando que lo hagamos eso es en el primer asunto. El segundo comunicado que recibí, es un comunicado del Secretario Técnico de la comisión de adquisiciones porque en el caso de los parquímetros determino por el monto, que no fuera por licitación o cualquier otro tipo de adjudicación sino por asignación directa, entonces la comisión de adquisiciones en la sesión pasada, voto ordenar girar, o voto para que se girara oficio aquí al pleno del Ayuntamiento y se autorizara la asignación directa de la contratación de los servicios de la empresa que proceda de acuerdo al monto establecido, entonces los comunicados los recibí y creí conveniente en conjunto con la Presidenta Municipal y los regidores ponentes que se tomara desde esta sesión de ayuntamiento, esta determinación para no esperar a la próxima en virtud de hacer a estar inmerso ya en este procedimiento de la reinstalación de los parquímetros a un procedimiento judicial ante un Juez de Distrito, es todo Presidenta. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En la palabra la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: gracias alguna otra pregunta?, por lo que en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo, 06 votos en abstención, aprobada por mayoría, bajo el siguiente: ------------------------

-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 452/2017**---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza a **contratar bajo la modalidad de adjudicación directa para la reinstalación de los Equipos de Estacionómetros Electrónicos en la zona centro del Municipio, hasta por la cantidad de $217,591.70 (Doscientos diecisiete mil quinientos noventa y un pesos 00/100 m.n.).** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal para efectuar el procedimiento correspondiente de licitación a la mejor oferta del mercado para llevar a cabo la reinstalación de los Equipos de Estacionómetros Electrónicos en la zona centro del Municipio.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza instruir al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de hasta $217,591.70 (Doscientos diecisiete mil quinientos noventa y un pesos 00/100 m.n.) lo anterior de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**CUARTO.-** Notifíquese el presente Punto de Acuerdo a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, a la Unidad de Transparencia, a la Dirección de Proveeduría, para los efectos legales a que haya lugar y regístrese en libro de actas correspondiente.------------------------------------------------------------------------------------------------------ **FUNDAMENTO LEGAL.-**artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 10, 40 fracción II, 41 fracción II y 50 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; 6 fracción V, 12 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, el que tiene por Objeto Reglamentar la Adquisición de Bienes y Servicios del Gobierno Constitucional del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, así como lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; y al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En la palabra la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: cedo el uso de la voz con voz informativa, para que de lectura al comunicado que yo les presento a la iniciativa al Secretario de este Ayuntamiento, por favor Secretario. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta e integrantes del Pleno a nombre de la Presidenta Municipal María Elena Limón García, y con ese carácter presenta iniciativa de acuerdo administrativo de aprobación directa que propone que el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque autoriza a la Presidenta Municipal y al C. Síndico Municipal firme el **Convenio de Coordinación y Colaboración para el Desarrollo, Implementación y Sustentabilidad del Sistema denominado Escudo Urbano C5** de conformidad a lo siguiente y en el punto de acuerdo señala como primero se autoriza la suscripción por parte del Municipio de San Pedro Tlaquepaque del Convenio de Coordinación y Colaboración para el Desarrollo, Implementación y Sustentabilidad del Sistema denominado Escudo Urbano C5, convenio no oneroso que tiene por objeto inciso A) Ofrecerse las partes todo el apoyo que requieran sus secretarías, dependencias y organismos públicos, para la debida implementación del "ESCUDO URBANO C5", inciso B) Suministrar, intercambiar y sistematizar la información que se genere de la operación del "ESCUDO URBANO C5". **SEGUNDO.-** Se faculta a la C. Presidente Municipal para que, en compañía del Síndico Municipal, firme el convenio que se autoriza, firma la Presidenta Municipal, es todo. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

*San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 22 de marzo del año 2017.****C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE:*** *La que suscribe,* ***MARIA ELENA LIMÓN GARCÍA,*** *con el carácter de Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque y Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, con fundamento en los artículos artículo 115 fracción I, primer párrafo, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 73 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, y41 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal y 26 fracción XIV del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, presento ante ustedes, la siguiente* ***INICIATIVA DE ACUERDO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DIRECTA,*** *que propone* ***QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE*** *autorice a la C. Presidente Municipal y al C. Síndico Municipal firme El Convenio de Coordinación y Colaboración para el Desarrollo, Implementación y Sustentabilidad del Sistema denominado “Escudo Urbano C5”,de conformidad a la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*** *1.- Con fecha 25 de mayo del año 2016, se celebró un contrato de prestación de servicios entre el Gobierno del Estado de Jalisco, representado por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con una empresa especializada en la materia de equipos de seguridad, cuyo objeto es el suministro de bienes y servicios para ejecutar el proyecto denominado “PLATAFORMA INTEGRAL INTELIGENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, “ESCUDO URBANO C5” que permitirá a las corporaciones de seguridad pública de “EL ESTADO” Y “LOS MUNICIPIOS” monitorear en tiempo real los casos de emergencia y hechos que pudieran constituir delito, a efecto de que los cuerpos de seguridad reaccionen de manera oportuna y eficaz, permitiendo incluso su coordinación con las distintas autoridades que en el ámbito de sus respectivas competencias participan y coadyuvan en la función de la seguridad pública para la debida prevención, investigación y persecución de los delitos. 2.- La implementación del “ESCUDO URBANO C5” requiere la instalación de cámaras de video en diversos lugares estratégicos, que forman parte del equipamiento urbano de “LOS MUNICIPIOS”, ya que en éstos recaen las facultades legales para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo. 3.- De igual manera, la colaboración de “LOS MUNICIPIOS” resulta fundamental para la operación correcta del “ESCUDO URBANO C5” para lo cual requieren tener a su personal operativo debidamente capacitado. En base a lo expuesto, someto a consideración de esta asamblea, la presente* ***INICIATIVA DE ACUERDO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DIRECTA,*** *para lo cual propongo los siguientes puntos de acuerdo que a continuación se describen:* ***ACUERDO PRIMERO****.- Se autoriza la suscripción, por parte del municipio de San Pedro Tlaquepaque, del “Convenio de Coordinación y Colaboración para el Desarrollo, Implementación y Sustentabilidad del Sistema denominado Escudo Urbano C5”, convenio no oneroso que tiene por objeto:*

1. *Ofrecerse las partes todo el apoyo que requieran sus secretarías, dependencias y organismos públicos, para la debida implementación del “ESCUDO URBANO C5”.*
2. *Suministrar, intercambiar y sistematizar la información que se genere de la operación del “ESCUDO URBANO C5”.*

***SEGUNDO.-****Se faculta a la C. Presidente Municipal para que, en compañía del Síndico Municipal, firme el convenio que se autoriza.* ***Atentamente. Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA.*** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En la palabra la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: gracias alguien desea el uso de la voz, bueno en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, aprobada por unanimidad, bajo el siguiente: --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

----------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 453/2017**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRIMERO.-** Se autoriza la suscripción, por parte del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, del **"Convenio de Coordinación y Colaboración para el Desarrollo, Implementación y Sustentabilidad del Sistema denominado Escudo Urbano C5",** convenio no oneroso que tiene por objeto:

1. Ofrecerse las partes todo el apoyo que requieran sus secretarías, dependencias y organismos públicos, para la debida implementación del "ESCUDO URBANO C5".
2. Suministrar, intercambiar y sistematizar la información que se genere de la operación del "ESCUDO URBANO C5". -----------------------------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO.-** Se faculta a la C. Presidente Municipal para que, en compañía del Síndico Municipal, firme el convenio que se autoriza.------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 fracción I, primer párrafo, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 73 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, y41 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal y 26 fracción XIV del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; y al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En la palabra la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: en el desahogo del **OCTAVO PUNTO** del orden del día, **ASUNTOS GENERALES**, se abre el registro de oradores en este tema. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra al regidor Albino Jiménez Vázquez: gracias Presidenta, compañeros regidores, pues nada mas para comentar Presidenta a ver que es lo que esta pasando en la Delegación de San Sebastianito han venido algunas gentes a buscarnos por ahí y bueno estamos mirando que si ahí un problemita serio por ahí pues porque se cerro la Delegación y pues algunas cositas que hay por ahí Presidenta, es cuanto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En la palabra la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: bueno yo nada mas comentarle que parece que en esa Delegación ahí personas que no aceptan a las personas que tienen alguna inclinación sexual y están atacando fuertemente al que es ahorita Encargado de Despacho, el Encargado de la Delegación, porque el Delegado como ustedes saben murió hace algunos meses, y ahora hay un Encargado de Despacho, estamos trabajando en ello, precisamente mañana vamos a esa Delegación lo invitamos para que nos acompañe y que vea que es lo que esta sucediendo hay dos grupos, y bueno de los dos grupos uno manifiesta estar favor y otro manifiesta estar en contra, es una Delegación que tiene cerca de mas de 10,000 habitantes sino me equivoco y bueno las personas que se manifiestan son cerca de 50 personas, pero mañana estaremos ahí a las 9 de la mañana para si gusta acompañarnos, esta cordialmente invitado para escuchar a todos los ciudadanos. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la voz la regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: muchas gracias Presidenta compañeros solamente no dejar pasar como un día normal el “Día Mundial del Agua”, perdón que celebramos hoy, es un día en donde la ONU quiere que las personas se den cuenta de la importancia del cuidado que tiene y la importancia que tiene el agua en el planeta y solamente solicitarle Presidenta que usted que esta en el Instituto Metropolitano de Planeación pueda reinstalar las mesas que ayudan, que abonan al tema del Río Santiago, somos un Municipio en el que forma parte de la Cuenca del Ahogado y queremos que esas mesas que estaban instaladas se reinstalen para darle seguimiento y a las macro recomendaciones que una comisión Estatal se les de puntualmente pues solución porque finalmente las políticas han sido ineficientes e ineficaces todo el volumen de contaminación del agua que esta provocando en el río por verter desechos, descargas, y también por la industria es lo que esta ocasionando que nuestro río tenga una macro recomendación, y que sea un punto muy visto en América Latina y por la ONU que también ha emitido que se solucione, es cuanto Presidenta. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En la palabra la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: gracias regidora le pediría al Secretario que tome nota, a llevar la recomendación de la regidora. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede la palabra al regidor Alfredo Fierros González: gracias señora Presidenta buenas noches a todos, pues nuevamente también me visitaron un grupo de personas de San Sebastianito y que bueno que mañana usted va a estar presente, para yo estar también bueno me invito a estar presente como regidor y yo creo que ellos me comentaban que quieren una gente de San Sebastianito que sea oriunda, entonces yo les decía que es valido, que tienes mas intereses en su comunidad, pues bueno mañana nos veremos por ahí señora Presidenta, primeramente Dios, que mañana nos deje amanecer. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En la palabra la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal: adelante están todos invitados, la invitación no nada mas es para algunos es para los que nos quieran acompañar, y bueno este es un claro caso de discriminación somos un Gobierno incluyente y así lo hemos manifestado y tenemos empleados que son invidentes, es un detalle pequeño que son de diferentes preferencias sexuales, pero aquí no hay discriminación y tiene que prevalecer esto en nuestro Municipio pero están todos invitados, todos los regidores, invitados a escuchar a las personas y que obviamente que cada uno de ustedes se lleve, esta impresión de lo que ustedes vayan a ver mañana, los invitamos a todos, están invitados, están cordialmente invitados, bueno no habiendo mas asuntos que tratar y desahogado el orden del día, se declara clausurada la cuarta sesión ordinaria siendo las 19:46 (diecinueve horas con cuarenta y seis minutos) del día 22 de marzo de 2017, buenas noches. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **PRESIDENTA MUNICIPAL**  **C. MARIA ELENA LIMON GARCIA** | | | | | | |  |
| **SÍNDICO MUNICIPAL**  **LIC. JUAN DAVID GARCIA CAMARENA** | |  | | | **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  **MTRO. JOSE LUIS SALAZAR MARTÍNEZ** | | | | |
| **MARCO ANTONIO FUENTES ONTIVEROS**  **REGIDOR** | | |  | | | **MARCELA GUADALUPE**  **ACEVES SANCHEZ**  **REGIDORA** | | | |
| **IVÁN OMAR GONZÁLEZ**  **SOLÍS**  **REGIDOR** | | |  | | | **MIRNA CITLALLI AMAYA**  **DE LUNA**  **REGIDORA** | | | |
| **MIGUEL SILVA RAMÍREZ**  **REGIDOR** | | |  | | | **LOURDES CELENIA**  **CONTRERAS**  **GONZALEZ**  **REGIDORA** | | | |
| **MIGUEL CARRILLO GOMEZ**  **REGIDOR** | | |  | | | **SILVIA NATALIA ISLAS**  **REGIDORA** | | | |
| **ORLANDO GARCÍA LIMÓN**  **REGIDOR** | | |  | | | **ROSA PÉREZ LEAL**  **REGIDORA** | | | |
| **MARÍA DEL ROSARIO**  **DE LOS SANTOS SILVA**  **REGIDORA** | | | | |  | | | **LUIS ARMANDO CÓRDOVA**  **DÍAZ**  **REGIDOR** | | | |
| **DANIELA ELIZABETH CHÁVEZ ESTRADA**  **REGIDORA** | | | | |  | | | **ALBINO JIMENEZ VAZQUEZ**  **REGIDOR** | | | |
| **MARÍA DE JESÚS CORTES**  **DURAN**  **REGIDORA** | | | | |  | | | **EDGAR RICARDO RÍOS DE**  **LOZA**  **REGIDOR** | | | |
| **CARMEN LUCIA PÉREZ CAMARENA**  **REGIDORA**  **ALFREDO FIERROS GONZÁLEZ**  **REGIDOR** | | | | |  | | | **ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS**  **REGIDOR**  **ALFREDO FIERROS**  **GONZÁLEZ**  **REGIDOR** | | | |
|  | | | | |  | | |  | | | |